



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21/6/06

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: la empresa manifiesta que en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006 se omitió la inclusión en los beneficios otorgados para la importación, de 3 items de materiales de la obra civil que fueran declarados no competitivos de la industria nacional;-----

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006, por la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑÍA INDUTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.**, en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:-----

- Mil trescientas (1.300) toneladas de hierro y acero.-----
 - Un (1) conjunto de divisorias anti llamas para paredes internas.-----
 - Un (1) set de revestimiento de porcelanato.-----
- que fuera declarado no competitivo de la industria nacional.-----



M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

71169/06

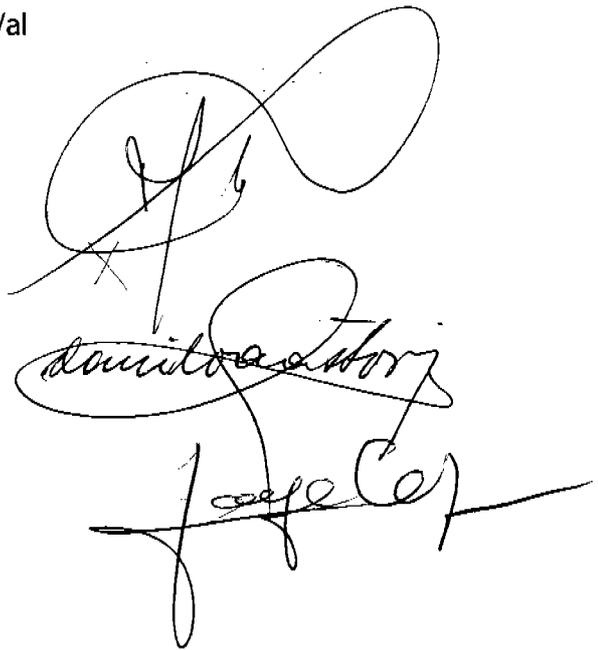
AS. 213

DAJ.
VTO. DE
M.E.F.

21/6/06

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----

/al



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República